

CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00527

Procede el Despacho a corregir la liquidación, indicando que las costas estarán a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**, como sigue:

Agencias en derecho	40 vto. y 41	\$4.418.746.00
Notificaciones	12,14, 27 y 33	\$37.800.00
Oficina de Registro	15 , 29, 30, y 31	\$97.000.00
TOTAL COSTAS:		\$4.553.546.00

Son: Cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$4.553.546).

Medellín, 19 de febrero de 2021.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Fabiel Carrillo Rojas
Demandada	Diana Carolina Gutiérrez Monsalve y Milton Javier Castañeda Daza
Radicado	05001-31-03-008-2019-00527-00
Asunto	Corrige liquidación de costas

Se corrige la liquidación de costas, en el sentido que las mismas estarán a cargo de la parte ejecutada y en favor de la parte ejecutante. Art. 286 y 366 C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ